



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE

-(18,409)

**POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.-**

--Panamá, 20 de Diciembre de 2013.

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veinte (20) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013), ante mí, **AGUSTIN PITTY AROSEMENA**.

Notario Público Octavo, Primer Suplente del Circuito Notarial de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y ocho-setecientos sesenta y ocho (4-148-768), compareció personalmente el señor **JEAN RICHA MAWAD**, varón, panameño, Abogado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y nueve-cuatrocientos treinta y seis (8-469-436), vecino de esta ciudad, a quien conozco y facultado para este acto según consta en acta que se inserta en esta misma escritura, me presentó para su protocolización como en efecto lo hago “**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CAPITAL**

Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

SE DEJA CONSTANCIA que esta Escritura pública se hace en base a minuta presentada por el Licenciado **JEAN RICHA MAWAD**, Abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y nueve-cuatrocientos treinta y seis (8-469-436), de la firma **ANGEL COHEN RICHA & ASOCIADOS** ----(Fdo.) **JEAN RICHA MAWAD**.

SE ADVIERTE A LOS COMPARÉCIENTES QUE COPIA DE ESTA ESCRITURA DEBE SER
REGISTRADA PARA QUE CONSTE; y leída como les fue la misma, en presencia de los testigos
instrumentales, **JACINTO HIDALGO FIGUEROA**, con cédula de identidad personal número dos-
sesenta y cuatro-seiscientos cincuenta y seis (2-64-656) y, **SELIDETH DE LEON**, portadora de la cédula
de identidad personal número seis-cincuenta y nueve-ciento cuarenta y siete (6-59-147), ambos mayores de
edad, panameños, y vecinos de esta Ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la
encontraron conforme, le imparten su aprobación y para constancia la firman todos juntos con los testigos
antes mencionados por ante mí, el Notario, que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS
NUEVE.



(18,409)

(Fdos.) **JEAN RICHA MAWAD - JACINTO HIDALGO FIGUEROA - SELIDETH DE LEON - AGUSTIN PITTY AROSEMENA**, Notario Público Octavo, Primer Suplente del Circuito Notarial de Panamá.

**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA SOCIEDAD CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil trece (2013) se llevó a cabo una Reunión Extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.**, sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público a Ficha número setecientos quince mil doscientos dieciocho (715218), Documento número un millón ochocientos sesenta mil ciento cuarenta y tres (1860143), de la Sección de Mercantil del Registro Público, y debidamente autorizada para dedicarse al negocio fiduciario en la República de Panamá. La sesión fue presidida por el Presidente, **MOISES DAVID COHEN MUGRABI**, titular del cargo, y actúo como Secretario **NOEL ANTONIO RIANTE LUZZI**, quien llevo el Acta.

Antes de dar inicio a la reunión, el Presidente solicitó al Secretario que se sirviera verificar el quórum, manifestando éste que se encontraban presentes y/o debidamente representadas la totalidad de la Junta Directiva a saber: **MOISES DAVID COHEN MUGRABI, NOEL ANTONIO RIANTE LUZZI y SALOMON JACK BTESH BTESH**. Los presentes dejaron constancia expresa de su deseo de celebrar la sesión y de renuncia al aviso de convocatoria.

El Presidente de la sociedad manifestó que el objeto de la reunión era el de someter a la consideración de la Junta Directiva el otorgamiento de ciertos poderes generales.

A moción debidamente presentada, sustentada y debatida, se aprobó por unanimidad lo siguiente:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conferir, como en efecto se confiere, Poder General a favor de los señores **MOISES DAVID COHEN MUGRABI**, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de esta Ciudad, portador de la cédula de identidad personal número tres-noventa-mil seiscientos diecinueve (3-90-1619), al señor **MIGUEL AQUILES MONTEMNEGRO BARAHONA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de esta Ciudad, portador de la cédula de identidad personal número siete-setenta y ocho-doscientos ochenta y cuatro (7-78-284), a la señora **AMANDA SAVARAIN VERNAZA**, mujer,





REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA

8.00
20-6243

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

panameña, mayor de edad, casada, banquera, vecina de esta Ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos veintitrés-mil trescientos ochenta y cuatro (8-223-1384), al señor **JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de esta Ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-trescientos seis-ochocientos veintidós (8-306-822), a la señora **SABINA ESTHER PASCASIO DE POLO**, mujer panameña, mayor de edad, casada, financista, vecina de esta Ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos once-dos mil quince (8-211-2015), al señor **FRANCISCO ALBERTO FONG FERRE**, varón, panameño, mayor de edad, casado, Gerente Ejecutivo de Administración, vecino de esta Ciudad, portador de la cédula de identidad personal ocho-doscientos sesenta y tres-setecientos setenta y ocho (8-263-778) y al señor **RICARDO ARKEL ESCOBAR HERRERA**, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de esta Ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta-mil trescientos treinta y ocho (8-260-1338); con las siguientes facultades:



UNO: Para que representen a **CAPITAL TRUST & FINANCE INC.** en todos los actos concernientes al negocio de fideicomiso, banca, y cualquier otro autorizado a la sociedad.

DOS: Para que dentro del giro ordinario de los negocios de **CAPITAL TRUST & FINANCE INC.**, cualquiera de los señores **MOISES DAVID COHEN MUGRABI** o **MIGUEL AQUILES MONTEMNEGRO BARAHONA** firmen de forma conjunta entre ellos o con alguno de los gerente de negocios **AMANDA SAVARAIN VERNAZA**, **JUAN CARLOS AIZPURUA LAZO**, **SABINA ESTHER PASCASIO DE POLO**, **FRANCISCO ALBERTO FONG FERRE**, y **RICARDO ARKEL ESCOBAR HERRERA**, contratos y escrituras públicas, contratos de fideicomisos ya sea que conste en

documentos privados o mediante escritura pública, contratos de agente de pago, préstamos hipotecarios de cualquier tipo, líneas de créditos, líneas de sobregiro, resoluciones, solicitudes, cartas, contrato madre, cartas de intención, cartas promesa de pagos, cartas de crédito, cesiones de crédito, cartas de notificación, fianzas solidarias o mancomunadas, fianzas cruzadas; levantamiento de cualquier gravámenes hipotecarios y anticréticos, mobiliarios o inmobiliarios, cualquier documento relacionado con el giro normal del negocio de fideicomiso, desafectación de gravámenes fiduciarios, arrendamiento financiero, factoring, previamente aprobados por el comité de negocios fiduciarios, hasta por el monto de **UN MILLÓN DE DÓLARES CON CERO CENTAVOS (US\$1,000,000.00)**.

TRES: Se establece el límite de aprobación establecido para los señores **MOISES DAVID COHEN MUGRABI**, **MIGUEL AQUILES MONTEMNEGRO BARAHONA** y **AMANDA SAVARAIN**



4

VERNAZA, para que de forma conjunta (dos firmas requeridas), puedan firmar negocios hasta por DOS MILLONES DE DÓLARES CON CERO CENTAVOS (US\$2,000,000.00).-----

CUATRO: Se establece, que para todos los negocios mayores de **DOS MILLONES DE DÓLARES CON CERO CENTAVOS (US\$2,000,000.00)**, se requerirá la firma conjunta del señor **MOISES DAVID COHEN MUGRABI**, con la firma del señor **MIGUEL AQUILES MONTENEGRO BARAHONA** o **AMANDA SAVARAIN VERNAZA**, siendo obligatoria la firma del señor **MOISES DAVID COHEN MUGRABI** en estos negocios.

MUGRABI, varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de esta Ciudad, portador de la cédula de identidad personal número tres-noventa-mil seiscientos diecinueve (3-90-1619), al señor **DANNY DAVID COHEN MUGRABI**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta Ciudad, portador de la cédula de identidad personal número tres-cien-seiscientos ochenta (3-100-680), al señor **SAUL FASKHA ESKENAZI**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta Ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos ochenta y cinco-ochocientos seis (8-485-806), al señor **NOEL ANTONIO RIANDE LUZZI**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta Ciudad, portador de la cédula de identidad personal número cinco-dieciséis-trescientos treinta (5-16-330) y, al señor **MIGUEL AQUILES MONTENEGRO BARAHONA**,

varón, panameño, mayor de edad, casado, banquero, vecino de esta Ciudad, portador de la cédula de identidad personal número siete-setenta y ocho-doscientos ochenta y cuatro (7-78-284), PODER QUE SERÁ EJERCIDO DE MANERA CONJUNTA BASTANDO PARA ELLO LAS FIRMAS INDISTINTAS DE POR LO MENOS DOS (2) DE LOS APODERADOS y para que actúen en nombre y representación de CAPITAL TRUST & FINANCE, INC., en la firma de contratos y escrituras públicas.

contratos de agente de pago, como miembros de Consejos Fundacionales o protectores de Fundaciones de Interés Privado, préstamos hipotecarios de cualquier tipo, líneas de créditos, líneas de sobregiro, resoluciones, solicitudes, cartas, condiciones particulares, convenio de Cesión de Crédito, contrato madre, cartas de intención, cartas promesa de pagos, cartas de crédito, cesiones de crédito, cartas de notificación, fianzas solidarias o mancomunadas, fianzas cruzadas; levantamiento de cualquiera gravámenes hipotecarios y anticréticos, mobiliarios o inmobiliarios, cualquier documento relacionado con el giro normal del negocio de fideicomiso, desafectación de gravámenes fiduciarios, arrendamiento financiero, factoring, previamente aprobados por el comité de crédito; y, cualquier otro documento relacionado con el giro normal del negocio.





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

REPUBLICA DE PANAMA

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA
2013-12-20 15:52:20 800

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

de fideicomisos, tomar en arrendamiento financiero y cualquier otro autorizado por la sociedad, para operaciones de sin limitación de monto específico.

TERCERO: Autorizar al Licenciado **JEAN RICHA MAWAD**, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y nueve-cuatrocientos treinta y seis (8-469-436), para que protocolice e inscriba, el presente documento en el Registro Público.

No habiendo otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión y para constancia se firma.

(Fdo.) **MOISES DAVID COHEN MUGRABI** ----- (Presidente)

(Fdo.) **NOEL ANTONIO RIANDE LUZZI** ----- (Secretario)

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario de la sociedad **CAPITAL TRUST & FINANCE, INC.** por este medio certifica que lo anterior es una fiel copia íntegra del **ACTA DE UNA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA** de la sociedad celebrada en Panamá el veinte (20) de junio de dos mil trece (2013).

(Fdo.) **NOEL ANTONIO RIANDE LUZZI** ----- (Secretario)

Acta elaborada y refrendada por el Abogado en ejercicio **JEAN RICHA MAWAD**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos sesenta y nueve-cuatrocientos treinta y seis (8-469-436).

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinte (20) días del mes de Diciembre dos mil trece (2013).

Agustín Pinto Arremona
Notario Público Oficina Primaria Septima



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2013/Dic/23 15:52:20:2
Tomo: 2013	Asiento: 251211
Presentante: GUILLERMO VALDES	Cedula: 8-225-1390
Liquidación No.: 00001300220989	Total Derechos: 65.00
Ingresado Por: MIGUPA03	Sello Por: DAVE

Guillermo Valdes
Jefe de Ingreso de Documentos
y Control de Calidad





Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
Del Registro Público de Panamá

Departamento de Personas Ficha: 715218 Sigla N° S.A.

Documento 2524684

Operación Realizada Jefatura

Derecho de Registro B/. 40-

Derecho de Calificación B/. 25-

Panamá, 30 de diciembre de 2013

J. Lilius Velasco

Registrador Jefe



Yo, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta copia
fotostática con una copia auténtica inscrita en el Registro
Público y la he encontrado en todo conforme.

Panamá, 28 JUL 2016

Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

F: 715218

D: 2524684

30/12